Resolución de Presidencia Nº 185 /2024

VISTO

La Resolución N° 444/2024 CAM; y

CONSIDERANDO

Que la misma dispuso la contratación del productor audiovisual Javier Roldán Infante por el concepto de servicio de filmación, subtitulado y edición de las entrevistas del Concurso Nro. 319, llevadas a cabo el día 28/10/2024.

Que el productor audiovisual Javier Roldán Infante prestador de los servicios descriptos presenta la factura tipo "C" N° 00002-00000128 por \$ 200.000.

Que la presente contratación debe imputarse al Presupuesto 2024: 02 Poder Judicial - Programa 17 — Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 — Subprograma: 00 — Proyecto: 00 — Actividad: 01 — Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia — Partida Principal: 300 — Servicios no personales — Partida Parcial: 340 — Servicios técnicos y profesionales — Partida Subparcial: 349 — Otros no especificados precedentemente: \$200.000.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por todo ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1°: AUTORIZAR el pago al productor audiovisual Javier Roldán Infante prestador de los servicios descriptos por la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) por el concepto de servicios de filmación, subtitulado y edición de las entrevistas del Concurso Nro. 319, conforme a lo considerado.

Artículo 2°: IMPUTAR la presente erogación al Presupuesto 2024: 02 Poder Judicial - Programa 17 — Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 — Subprograma: 00 — Proyecto: 00 — Actividad: 01 — Fuente: 00010 - Recursos: Tesoro General de la Provincia — Partida Principal: 300 — Servicios no personales — Partida Parcial: 340 — Servicios técnicos y profesionales — Partida Subparcial: 349 — Otros no especificados precedentemente: \$ 200.000.

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (art. 124 inc. 1°)

Artículo 4°: De forma.

Mund

Dr. DANIEL OSCAR POSSE PRESIDENTE CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA